10389

12458

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS Y TALLERES

Nº 2348 / P-2018

LAS CONDES,

2 5 JUL 2018

# FENTENDO PRESENTE;

El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1033 P-2018 de fecha 05/03/2018.

La Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 09/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1810 P-2018 de fecha 23/04/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 25/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2046 P-2018 de fecha 02/06/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
YAÑEZ GALLARDO TITA	7.344.319-9	PROFESOR	28/06/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$576.000	\$2.073.600

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1033 P-2018 de fecha 05/03/2018, y Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 09/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1810 P-2018 de fecha 23/04/2018 y Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 25/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2046 P-2018 de fecha 02/06/2018. RECCION DE ONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control Depto, de Finanzas Depto. Programas y Talleres (2) DECOM Oficina de Partes Interesado (a)

IPALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL



#### DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES CAC/RVP/Mol.

# MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 28 de Junio de 2018, entre don OMAR SAFFIE LAMAS,	
R.U.T. Nº5.788.499-1, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con	facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquin	ido Nº3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) YAÑEZ GALLARDO TITA, de nacionalidad	, R.U.T.
<b>7.344.319-9</b> , con domicilio en	se ha convenido lo
siguiente;	

#### **PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, modificación de Contrato de fecha 09 de Abril de 2018 y modificación de Contrato de fecha 25 de Mayo de 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) YAÑEZ GALLARDO TITA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1033 P-2018 de fecha 05 de Marzo de 2018, Decreto Alcaldicio Nº1810 P-2018 de fecha 23 de Abril de 2018 y Decreto Alcaldicio Nº2046 P-2018 de fecha 02 de Junio de 2018.

# SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Julio de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

# DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
TELAR Y FIELTRO	1	115.200	576.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
TELAR Y FIELTRO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
TELAR Y FIELTRO	1	2,00	01/04/2018 al 30/06/2018	345.600
TELAR Y FIELTRO	1	2,00	01/06/2018 al 30/11/2018	691.200

TOTAL	2.073.600
-------	-----------



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) YAÑEZ GALLARDO TITA, serán de una renta bruta total de \$2.073.600.- (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$1.866.240.- (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	230.400	207.360
Mayo	230.400	207.360
Junio	345.600	311.040
Julio	230.400	207.360
Agosto	230.400	207.360
Septiembre	230.400	207.360
Octubre	230.400	207.360
Noviembre	230.400	207.360
	\$2.073.600	\$1.866.240

### **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1033 P-2018 de fecha 05 de Marzo de 2018, modificación de Contrato de fecha 09 de Abril de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1810 P-2018 de fecha 23 de Abril de 2018 y modificación de Contrato de fecha 25 de Mayo de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2046 P-2018 de fecha 02 de Junio de 2018.

# QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



# **SEXTO**

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS,** consta en Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

YAÑEZ GALLARDO TITA R.U.T. Nº 7.344.319-9